

BIAM

**BIENNAL D'ART CIUTAT D'AMPOSTA
BIAM 2018**

WWW.LOPATI.CAT

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Amposta aprueba las bases y convoca el Premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta 2018. El premio está destinado a artistas estatales con el objetivo de fomentar la creación emergente del país combinando artistas emergentes y consolidados y aglutinando propuestas de alto nivel y nombres de trayectoria reconocida. Se rige por las bases establecidas a continuación:

1. El **Premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta** tiene carácter biennial. Se otorga al mejor proyecto artístico.
2. Pueden optar al Quinzeno premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta los artistas que, cumpliendo los requisitos fijados en la Lei 38/2003, general de subvenciones, presenten una obra acorde a estas bases. Para poder participar tendrán de **presentar declaración responsable afirmando que cumplen los requisitos fijados en la Lei 38/2003 General de Subvenciones** y que no tienen deudas pendientes con hacienda, seguridad social o el Ayuntamiento de Amposta.

La participación en la 15ena edición del Premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta está abierto a todos los artistas de ámbito estatal.

3. La dotación económica del premio será de 4.000€ de la partida presupuestaria 01/3343/48901. Una vez aprobada por la JGL, el Ayuntamiento de Amposta publicará la obra premiada y se reserva el derecho de hacerlo de forma completa, en formato papel y/o en soporte digital. El premio no podrá declararse desierto.

4. La obra ganadora será propiedad del Ayuntamiento de Amposta, pasando a formar parte de su Fondo de Arte y podrá hacer el uso que cree oportuno. El Ayuntamiento de Amposta quedará como propietario de la obra premiada, incluidos todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual de la misma, con carácter exclusivo, bajo cualquier forma de las existentes en esta fecha, sin límites de tiempo ni de ámbito territorial y en especial los derechos de comunicación pública, reproducción total y parcial, incluidos el alquiler y la cesión a terceros.

5. Solo serán admesas obras originales y inéditas, que no hayan sido seleccionadas ni premiadas en otro certamen.

6. Tanto el tema como la técnica a emplear són libres, así como las dimensiones.

7. Para la admisión en el certamen, y para participar en la selección, los artistas deberán presentar una **solicitud en el registro general del Ayuntamiento de Amposta**, bien **presencialmente** en el 1er piso del Ayuntamiento de Amposta, o bien con el **modelo normalizado** que está a disposición de las personas interesadas en la **web del Ayuntamiento de Amposta** y el departamento de Secretaría **en fecha límite 1 de mayo de 2018**.

<https://tramits.seu.cat/absis/EAD/webpublicacion/eMiservicio/catala/Tramites/40EE3C1A3E7D458193319C8B8B4563CB.asp?codent=128>

8. Una vez realizado este trámite y con fecha límite **1 de mayo**, se tendrá que enviar un solo correo electrónico a **comunicacio@lopati.cat** con el tema “BIAM 2018”, con todo el conjunto de la obra presentada a concurso. Este documento se acompañará además, de la copia de la instancia previa, presentada al Ayuntamiento de Amposta conforme se ha solicitado participar en el premio.

- **Un solo dossier en formato PDF, de no más de 12 páginas y de 5 Mb**. Este dossier incluirá hasta un máximo de cuatro obras,

debidamente fotografiadas y realizadas en los últimos dos años, con las que se podrá optar al premio. Además de la ficha técnica (dimensiones, técnica y año de ejecución) y de las fotografías mencionadas, el dossier incluirá, como mínimo, un **resumen del currículum** y una **fotografía del artista**. Se puede ampliar con información de obra anterior pero **en ningún caso se aceptarán links de descarga, carpetas compartidas y archivos más grandes de 5 Mb.**

9. Cualquier consulta relativa a la tramesa podrá hacerse a través del correo electrónico comunicacio@lopati.cat; y al teléfono 977 70 94 00, de jueves a sábado, de 16:00 a 20:00 horas y los domingos de 11:00 a 14:00h.

10. El jurado estará formado por **Joan Canela** (curador independiente, cofundador de BAR Project), **Nuria Enguita** (Directora de Bombas Gens Centre d'Art), **Alexandra Laudo** (Crítica de arte y comisaria independiente) y **Martí Manen** (Comisario independiente y crítico de Arte); y Manel Margalef, director de la Biennial.

11. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

12. Entre las propuestas, el jurado seleccionará los artistas que participarán en la Biennial d'Art, así como la obra que opta a premio.

13. El veredicto del jurado se pasará a aprobación por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Amposta, acompañado de la propuesta de otorgamiento del premio por parte de la Concejalía de Cultura.

14. Una vez notificada a los artistas su selección, a partir de la resolución de la Junta de Gobierno Local, estos deberán de enviar a Lo Pati - Centre d'Art de les Terres de l'Ebre, en el plazo de doce días, la obra que le haya sido seleccionada para optar al premio.

15. Los artistas seleccionados deberán ceder por escrito los derechos de reproducción de su obra para figurar en el catálogo que editará el Ayuntamiento de Amposta así como para la difusión de la Biennial, sea cual sea el medio.

16. Entre las obras seleccionadas, el jurado se reunirá de nuevo para seleccionar una sola obra ganadora del Premio de la Biennial. El procedimiento de otorgamiento será el mismo que con los artistas y obras seleccionadas para participar en la exposición.

17. Las obras seleccionadas serán expuestas del **16 de junio al 29 de julio de 2018**, al Centre d'Art de les Terres de l'Ebre - Lo Pati. Estas fechas podrían someterse a algún cambio.

18. El acto de proclamación del veredicto y libramiento del 15eno Premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta tendrá lugar el día 16 de junio de 2018, coincidiendo con el acto inaugural de la Biennial.

19. Los artistas no seleccionados no tendrán derecho a reclamar la devolución de los dossiers.

20. La organización vigilará la correcta conservación y trato de las obras presentadas al premio.

21. Los gastos de transporte de las obras seleccionadas, ya sea envío como de devolución, así como el seguro de estas, irán a cargo de la organización.

22. La participación en la 15ena edición del Premio Biennial d'Art Ciutat d'Amposta conlleva la aceptación expresa de las condiciones establecidas en estas bases por parte de sus autores.

23. El pago del premio se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del premio, en un único plazo, una vez acabado y librado el proyecto y ordenado el pago por parte de la Junta de

Gobierno Local. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

24. Régimen jurídico aplicable: En todo aquello no previsto en estas bases es de aplicación lo que establecen las Bases generales de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, la Lei 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desenvolvimiento, y la Lei 39/2015, del 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Lei 40/2015, del 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público.

25. La difusión de estas bases será mediante el BOPT, la BDNS, la página web municipal y la página web del Centre d'Art Lo Pati.